

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Institución	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Descripción	Trámite orientado a atender solicitudes que involucren un cambio o modificación en el contrato de crédito educativo, tanto para la cartera vendida como para la cartera colocada, de acuerdo a lo requerido por el beneficiario de crédito educativo, teniendo como resultado una resolución de término del contrato por mutua acuerdo.
¿A quién está dirigido?	Personas beneficiarias de crédito educativo cuya cartera se encuentre bajo administración del Banco del Pacífico S.A. con recursos del Estado o de la Senescyt; personas que obtuvieron su crédito a través del ex - IECE (Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo), cuya cartera actualmente se encuentra bajo administración del Banco del Pacífico S.A.. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Notificación de aceptación de resolución de terminación por mutuo acuerdo del contrato de crédito educativo • Notificación de no aceptación de resolución de terminación por mutuo acuerdo del contrato de crédito educativo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Número de cédula de identidad. 2. Número de contrato. 3. Certificado legalizado del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que incluya: • Reporte de calificaciones del último periodo académico cursado. Requisitos Específicos: Motivos académicos: 1. Justificación del centro docente/institución del Sistema de Educación Superior que originó la no continuidad de los estudios o el incumplimiento académico. Motivos de salud: 1. Certificado legalizado del centro de salud correspondiente que incluya: • Diagnóstico médico. • Tipo de tratamiento y duración del mismo. Motivos laborales: 1. Certificado legalizado del lugar en el que labora la persona beneficiaria que incluya: • Periodo en el que labora en el lugar de trabajo. • Cargo. • Justificación del lugar de trabajo que originó la no continuidad de los estudios o el incumplimiento académico.
¿Cómo hago el trámite?	Paso 1: Ingresar a la página Servicios SENESCYT https://siau.senescyt.gob.ec/. Paso 2: Dar clic en "Créditos y Coactivas" y luego a "Crédito Educativo" que se encuentra en la página de

inicio.

Paso 3: Pasar el cursor del mouse sobre el nombre del trámite "Aprobación resolución de terminación del contrato de crédito educativo".

Paso 4: Dar clic en el botón "Servicio".

Paso 5: Ingresar el número de identificación del beneficiario y el número de contrato.

Paso 6: Dar clic en el botón "Consultar".

Paso 7: Escoger el trámite a solicitar: "Resoluciones".

Paso 8: Escoger el tipo de Resolución: "Terminación del Contrato en la Parte Académica por Cancelación Anticipada del Total de la Deuda", o "Terminación del Contrato en la Parte Académica y Pago en Cuotas - Salud"; o "Terminación del Contrato en la Parte Académica y Pago en Cuotas - Académicos".

Paso 9: Proporcionar la información correspondiente a la actualización de datos generales: direcciones domiciliarias, direcciones laborales, teléfonos fijos, móviles, y correos electrónicos de todos los intervinientes del contrato. Cargar los documentos habilitantes en formato PDF, los cuales pueden ser según corresponda: notas, factura de elemento de estudio, título o certificado de egresado o certificado del Centro Docente.

Paso 10: Dar clic en "enviar" el formulario en línea.

Paso 11: El beneficiario recibirá a través de correo electrónico la notificación de aceptación o rechazo del trámite.

Paso 12: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 13: En el caso que la notificación es de aceptación, el beneficiario debe esperar 5 días laborables para recibir la Resolución de manera oficial, a través del Sistema de Gestión Documental - Quipux y al correo electrónico registrado.

Paso 14: En el caso que la notificación es de rechazo, el beneficiario debe realizar una nueva solicitud de terminación del contrato de crédito educativo.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Canal Virtual:

Horario de atención todos los días 24/7:

https://www.senescyt.gob.ec/FormulariosAPP/faces/solicitudes_tramites_user.xhtml

Base Legal

- [Acuerdo No. SENESCYT-2020-064 Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SENESCYT](#). Art. 1.2.1.5.3 Administración de Servicios de Crédito Educativo; Atribuciones y responsabilidades, literales a), b), e), f), .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto de servicios

Correo Electrónico: consultas@senescyt.gob.ec

Teléfono: 593-2 3934-300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0

2025 Año	02 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	1
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	1
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	1
2022	04	0	0
2022	03	0	2
2022	02	0	3
2022	01	0	2
2021	12	0	3
2021	11	0	1
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	5
2021	06	0	3
2021	05	0	1
2021	04	0	3
2021	03	0	7
2021	02	1	7
2021	01	0	7
2020	12	0	10
2020	11	0	10
2020	10	0	14
2020	09	0	6